



BUIN,

14 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2675 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- De la **Providencia N° 10.412** de fecha 31 de agosto de 2022, junto con la solicitud ingresada por Verónica Vega Mellado en representación de la Feria Emprendedores El Esfuerzo donde solicita al Sr. Alcalde realizar actividad de Fiestas Patrias para el día 16, 17 y 18 septiembre 2022.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde que instruye a decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la instalación de **Stands con motivo de Fiestas Patrias** en Sede N° 1 de la Villa José Miguel Carrera sector Multicancha comuna de Buin, de acuerdo a lo solicitado en la Providencia N° 10.412/2022 ingresada por Verónica Vega Mellado C.I: , en representación de Feria Emprendedores El Esfuerzo.

2.- El funcionamiento de la actividad será los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2022, con un horario desde las 10:00 hasta las 00:00 horas, que constará con juegos inflables, venta de empanadas, anticuchos, papas fritas, choripán y todo relacionado con Fiestas Patrias.

3.- El retiro de la basura será realizada por los mismos interesados.

4.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

For Orden del Sr. Alcalde

JAA-CMG. f.p.
DISTRIBUCION:
- Tránsito
- Buin Seguro
- Interesado
- Archivo SECMU